



Guamal - Meta, 19 de Agosto de 2026.

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAPI-017-2026**

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN LAS VEREDAS SANTA TERESA, EL RETIRO Y EL CARMEN (CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META”.

Observaciones presentadas por AGENCIA DROI SAS, a través de la plataforma del SECOP II. (19 de Agosto de 2026)

Observación No 1:

“...Se observa que el pliego de condiciones exige como perfil Profesional en Ingeniería o Arquitectura con Especialización en Gestión Integrada HSEQ, exigencia que, respetuosamente, consideramos restringe de manera injustificada la pluralidad de oferentes idóneos para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, en la medida en que las funciones descritas corresponden sustancialmente a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), competencia que por disposición legal y reglamentaria (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 4272 de 2021, entre otras) corresponde de manera directa e idónea a los siguientes perfiles profesionales:...”

Respuesta:

Una vez revisada su observación, el DAPI advierte que efectivamente le asiste razón a su apreciación, y que efectivamente en otros procesos de selección adelantados por la entidad este requisito ya había sido ajustado, en consecuencia en el pliego de condiciones la redacción quedara de la siguiente forma:

El oferente debe presentar un (1) Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional en ingeniería o arquitectura con posgrado en gestión integrada HSEQ o gestión integrada HSEQ o similar. Quien deberá acreditar que se ha desempeñado como profesional en Salud ocupacional en mínimo un (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo objeto haya sido o consistido en la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O



AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, cuyo valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

Sin otro particular

Ruby Nataly Salgar C

RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
Directora DAPI

Elaboró: **DAISSY LILIANA CHIVATÁ LÓPEZ**
Cargo: Asesora Externa DAPI

Revisó: **RUBY NATALY SALGAR CARREÑO**
Cargo: Directora DAPI